

DIÓCESIS DE OURENSE



Para preparar el Bautismo

Parroquias de

SAN PÍO X. - Mariñamansa.

SAGRADO CORAZÓN - A Carballeira.

N^a S^a de FATIMA - O Couto.

SANTIAGO DAS CALDAS - A Ponte



de nuestra hij@

📖 PARTE TEOLÓGICA-LITÚRGICA

☆ Somos hijos/as de Dios, miembros de la Iglesia y llamados a dar razón de nuestra esperanza en el hogar y el mundo.

☆ Sentido y exigencias del SACRAMENTO del BAUTISMO.

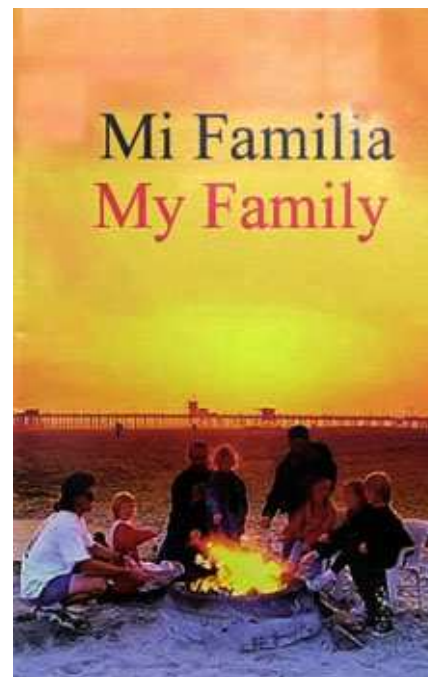
☆ Preparamos la celebración del Bautismo de nuestro/a hijo/a y renovamos nuestro compromiso de Bautizados.



El nacimiento de vuestro hijo marca vuestra vida humana.

Su nacimiento a la familia cristiana
¿marcará vuestra vivencia de la fe?

EL BAUTISMO DE NUESTRO@ HIJO@



La Parroquia, se une al gozo del nacimiento de vuestro/a hijo/a.

Nos habéis comunicado que deseáis bautizarlo/a. La Parroquia, acoge con alegría vuestra decisión y os invita a hacerlo **COHERENTEMENTE**.

Antes de nada, os invitamos a reflexionar en pareja. Para ello:

Os entregamos este documento en orden a que juntos lo re-

flexionéis y tendremos una entrevista para comentarlo:

§
DÍA DE LA ENTREVISTA: _____

Lugar: _____

Para reflexionar en pareja

1.- ¿POR QUÉ QUEREMOS BAUTIZAR A NUESTRO/A HIJO/A?

2.- ¿CUÁL ES NUESTRA VIVENCIA DE LA FE?:

- * A nivel personal...
- * A nivel pareja...

3.- ¿QUÉ VÁIS A HACER PARA EDUCAR A VUESTRO/A HIJO/A EN LA FE Y DARLE TESTIMONIO DE ELLA (cc. 1136)?

4.- ¿CUÁL ES VUESTRA RELACIÓN CON LA PARROQUIA-IGLESIA?

5.- ¿EN QUÉ DEBERÍA MEJORAR PARA SER COHERENTES CON LO QUE LE PEDÍS Y QUÉ PASOS VÁIS A DAR?

6.- En la vida, vemos que es necesario prepararse y estar al día en todos los ámbitos (personal, profesional...), ¿SENTÍS ESTA MISMA NECESIDAD EN EL CAMPO DE VUESTRA FE?



Este cuestionario no es un examen, sino un guión para reflexionar y compartir lo que pensáis y sentís con toda sinceridad en un encuentro fraternal.

PARA QUÉ,

LOS ENCUENTROS PREBAUTISMALES...

- Para reflexionar vuestra fe desde la experiencia de paternidad
- Para tomar conciencia de las exigencias del Bautismo.
- Para preparar la celebración.
- Para compartir vuestras ilusiones y vivencias con otras parejas.
- Porque en la vida, necesitamos "ponernos al día" y en la fe también.

SU CONTENIDO...



📖 PARTE ANTROPOLÓGICA

- ★ Reflexionar con otras parejas sobre el hecho de ser padre-madre y familia creyente.
- ★ Tomar conciencia de la misión nueva de educadores de la fe. Educación que se hace sobre todo con el testimonio.
- ★ Compartir dudas, temores, inquietudes y esperanzas y buscar caminos.

(Ejemplo: no es consecuente, quien rechaza el Sacramento del Matrimonio o vive en situación irregular con la Iglesia).

✦ No sea el padre o madre, y no haber ninguna pena que se lo impida.

En resumen: llevar una vida congruente con la fe y la misión que van a asumir. (IC. 874).

EL BAUTISMO es SACRAMENTO DE LA INICIACIÓN CRISTIANA, junto con la Eucaristía y Confirmación.



Por el Bautismo, entramos en la familia de los hijos/as de Dios: la Iglesia, y debemos vivir como hijos/as de ella formándonos, colaborando en sus actividades, participando en la Eucaristía dominical y dando testimonio de vida en la sociedad y la familia.

La Parroquia no quiere poner trabas, sino ayudarnos a vivir conscientemente este momento. Colaborad con ella para que cumpla su misión de preparar convenientemente la celebración. (cc. 851).

“Los padres del niño/a que va a ser bautizado/a, y así mismo, quienes asumirán la función de padrinos, han de ser convenientemente ilustrados sobre el significado de este sacramento y las obligaciones que lleva consigo; y debe procurar el párroco, personalmente o por medio de otras personas, que los padres sean oportunamente instruidos...”



COSAS A TENER EN CUENTA

● PARA BAUTIZAR EN OTRA PARROQUIA:

- ★ Solicitar el permiso en la Parroquia donde tenéis el hogar (esa es vuestra parroquia).
- ★ Hacer la preparación. Esta, en principio se hará en la Parroquia donde vivís, de acuerdo con el calendario de encuentros. De pensar hacerla en otro sitio debe ser de acuerdo con el Párroco.

El canon 857/2 dice: “Como norma general, el adulto debe bautizarse en la Iglesia Parroquial propia, y el niño/a en la Iglesia de sus padres, a no ser que una causa justa, aconseje otra cosa”. Uno tiene parroquia donde vive, no donde va de fin de semana.

EL NOMBRE

El canon 855, dice al respecto: “Procuren los padres, los padrinos y el párroco, que no se imponga un nombre ajeno

¿A QUÉ EDAD SE DEBE BAUTIZAR?:

“Los padres, tienen obligación de hacer que los hijos/as sean bautizados/as en las primeras semanas; cuanto antes después del nacimiento e incluso antes de él, acudan al párroco para pedir el sacramento para su hijo/a y prepararse debidamente” (cc. 867).

A nuestro parecer:

A partir de los dos años, es mejor esperar a la Primera Comunión o edad adulta, ya que el niño/a se da cuenta de las cosas y no las entiende. No olvidéis que los niños se bautizan en la fe de la Iglesia, y más en concreto de los padres (de ahí la necesidad de conocerla y vivirla: Los niños aprenden lo que viven).

¿QUÉ SE REQUIERE PARA BAUTIZAR?:

Que los padres sean católicos practicantes, o al menos, caminando en la fe y haya “esperanza fundada de que el niño/a va a ser educado/a en la religión católica” (cc. 868), si falta por completo esa esperanza, debe diferirse.



LOS PADRINOS...

Debe darse al menos uno “en la medida de lo posible” (cc. 872, sólo para los adultos es obligatorio), cuya función es:

- ★ Juntamente con los padres, presentar al niño/a a la Iglesia.
- ★ Procurar que lleve una vida y educación congruente con el Bautismo y cumpla las obligaciones inherentes del mismo. Esto requiere, TESTIMONIO de una fe vivida y celebrada.
- ★ A la hora de elegirlos, pensad en alguien que por su edad, proximidad, formación, vida cristiana... sea capaz de colaborar en la educación cristiana de vuestro/a hijo/a con su testimonio de vida. Para ello, es bueno que reflexionéis vuestra situación ante la fe: su misión primordial supondrá ayudar o suplir a los padres en cuanto sea necesario, en la educación cristiana de los apadrinados. (IC. 78).

Condiciones para ser admitido como padrino (cc. 874):

- ✦ Ser elegido por los padres o responsables y faltando estos, por el párroco.
 - ✦ Que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla.
 - ✦ Haber cumplido 16 años (salvo justa causa que el párroco juzgue oportuna).
- Sea católico (no a su aire); esté confirmado; haya recibido la Eucaristía y lleve una vida congruente con la fe y misión que va a asumir.